

CLUB TOTAL CHICUREO NORTE

REGLAMENTO FUTBOL SUPERSENIOR 2026

Uno. - Categorías y Sistema de Campeonato

Se organizará torneo en la categoría Fútbol SuperSenior, la categoría parte desde los 40 años en adelante (1986) con 4 excepciones, 2 de 37 y 2 de 38 años. (1987-88-89)

Solo se permitirá el ingreso de dos excepciones en cancha.

Dos. - Reglas o Bases específicas de cada competencia o torneo.

El campeonato o torneos organizados por Acción Total en CLUB TOTAL CHICUREO NORTE se llevarán a cabo conforme a las bases y a la programación que en cada caso y categoría apruebe por el comité correspondientes, aprobados en reunión de delegados.

Tres. - Días y horarios de los partidos.

Los partidos de las categorías se llevarán a cabo preferentemente los martes y miércoles de forma aleatoria en dos bloques horarios (20:00 y 21:30)

Acción Total podrá programar partidos de las diversas categorías o series en días y horas distintos a los indicados precedentemente.

Cuatro. - Número de jugadores en cancha y W.O

Los partidos de fútbol se disputarán con 11 jugadores en cancha por cada equipo, con un mínimo de 7 jugadores y a la hora fijada por la administración, en las instalaciones dispuestas por el Club para tales efectos.

Si durante el desarrollo de un partido un equipo queda con 6 o menos jugadores en la modalidad de fútbol, se dará por finalizado el partido, dando por perdedor a dicho equipo, por una diferencia de 5 goles o manteniendo la diferencia de goles lograda hasta el momento del término, si es mayor a 5 goles.

Si llegada la hora fijada para el partido un equipo se presenta con menos de 7 jugadores, perderá por medio de **“Walk Over” (W.O.)**, salvo las posibilidades para completar el número mínimo de jugadores que se indican a continuación:

- a) Para poder iniciar un partido cualquier equipo debe presentarse a la hora fijada con a lo menos 7 jugadores.
- b) Un equipo podrá completar su número de jugadores en cancha sólo con jugadores que pertenezcan al mismo club o equipo en otras categorías o series y que cumplan con la edad correspondiente para la categoría en desarrollo.

Si un equipo no completa el mínimo de 7 jugadores en cancha, a la hora del inicio de partido, se comenzará descontando el tiempo de juego, transcurridos 5 minutos contados desde la hora fijada para el inicio del partido, el equipo que aún no ha completado, comenzará el encuentro perdiendo por 1 a 0, transcurrido 10 minutos contados desde la hora fijada de inicio del encuentro, el equipo que no esté con la base necesaria, comenzará perdiendo 2 a 0, y transcurrido 15 minutos a partir de la hora fijada para el comienzo del partido, se aplicará W.O. (5 a 0). Si los 2 equipos llegan tarde se jugará menos tiempo. El partido debe terminar 15 minutos antes del siguiente partido.

El W.O. significará para el equipo infractor la aplicación copulativa de las siguientes sanciones:

El resultado del W.O será de 5 a 0, y recibirá las siguientes sanciones:

- a) Pérdida de los 2 puntos en disputa del partido en cuestión.
- b) Multa de \$50.000.-, a pagar antes del próximo partido, de lo contrario no se programará al equipo en la fecha siguiente.
- c) Pérdida de 1 punto adicional más como castigo administrativo.
- d) Imposibilidad de ser campeón del torneo en desarrollo.
- e) Imposibilidad de disputar los play off. (si es que es que el campeonato en disputa tiene play off)

Si el equipo avisa antes de las 13:00 hrs del día anterior a la fecha programada del partido, solo perderá los puntos en disputa y la multa de \$50.000.- y no la pérdida de un punto como castigo administrativo, por lo que no recibirá las sanciones c, d ni e.

Si se presenta a jugar con los jugadores que tenga, para poder hacer un partido amistoso y así no dejar sin jugar a su rival, no deberá pagar los \$50.000.- de multa.

Casos especiales generados por motivos de fuerza mayor deberán ser comunicados al Directorio para su evaluación.

Por su parte, el equipo ganador por W.O. sumará dos puntos en la tabla de posiciones y se considerará como resultado final a su favor 5-0. Para efectos de la tabla de goleadores, los goles no serán asignados a ningún jugador, solo contarán para la diferencia de goles en la tabla de posiciones.

Cinco. - Modalidad de juego. Duración de los partidos.

Los partidos de fútbol serán de dos tiempos de 40 minutos cada uno, con un intervalo o descanso de 10 minutos.

Los partidos podrán gozar de “minutos de descuento” en el caso que el árbitro así lo determine y que la situación lo amerite.

Seis. - Suspensión y Postergación de Partidos.

La suspensión de partidos determinados o de fechas completas a causa de lluvias u otros hechos de la naturaleza o que tengan su fundamento en acontecimientos sociales o políticos de impacto local o nacional, sólo podrá ser autorizada por Acción Total y se informará oficialmente con la antelación correspondiente, a través de la página Club Total Chicureo Norte, Grupo de delegados o Instagram y Mails a los delegados. En consecuencia, hasta 120 minutos antes de la hora fijada para la realización de los partidos, se deberá consultar a este medio oficial con el objeto de confirmar si este efectivamente se llevará a cabo.

La página web, el grupo de delegados e Instagram, serán los medios oficiales para suspensiones de última hora, sin perjuicio de la validez de los mails enviados por la administración deportiva durante la semana.

No obstante, lo anterior, el árbitro podrá siempre suspender la realización de un partido minutos antes de su inicio si las condiciones de la cancha no son adecuadas para la realización de este. La (s) fecha (s) completa (s) suspendida (s) se recuperarán al final del campeonato o se buscará una fecha en la que se pueda recuperar este partido.

Solo se suspenderán partidos por causas de fuerza mayor, o avisadas con antelación y aprobadas por la organización, por lo tanto, el partido deberá ser jugado antes de la fecha en la cual estaba programado originalmente o hasta 2 semanas después.

La nueva fecha en que se programe el partido tendrá plena validez respecto a las normas habituales de W.O. y horarios de inicio de partidos que fija el reglamento para el resto del torneo.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que ningún equipo estará obligado a aceptar una suspensión de partido, salvo por razones de fuerza mayor que deberán ser evaluadas exclusivamente por la gerencia, buscando la solución que menos perjudique al equipo que se le solicita la suspensión del partido.

Condiciones para la suspensión de partidos programados.

- 1.-Solicitar suspensión vía correo al administrador y al delegado del equipo rival.
- 2.-Aquel correo deberá venir desde ya con fecha planteada para recuperar el partido.

3.-El equipo rival podrá aceptar o rechazar la fecha propuesta. En caso de no aceptar, tiene la posibilidad de proponer una fecha.

4.-Las propuestas de fechas de recuperación debe quedar programada antes de que la organización dé el visto bueno a la suspensión de partido.

5.-La organización dará un plazo máximo de 48hrs antes que se juegue la fecha correspondiente, para ponerse de acuerdo en la reprogramación. De no haber acuerdo el partido se debe jugar tal como estaba programado desde un principio.

6.-Como organización proponemos dar un máximo de una suspensión al año por equipo en los siguientes casos:

A.-Viaje programado del equipo en donde se avise con un mes de anticipación. Comprobable.

B.- Matrimonio de un integrante del equipo en donde se avise con un mes de anticipación. Comprobable.

***La reprogramación en estos casos deberá quedar definida 3 semanas antes de la fecha estipulada inicialmente y esta puede ser antes o una semana después. De no haber acuerdo entre las partes, la organización tendrá la facultad de programar la fecha hasta una semana después de la fecha inicial.**

Si por razones climáticas este partido de recuperación debiera ser nuevamente suspendido, el partido se programará para el último día del fin de semana largo siguiente, o una fecha a determinar por la organización.

Importante:

La liga no se encargará de coordinar los partidos reprogramados. Será responsabilidad del equipo que solicite la reprogramación gestionar el lugar donde se llevará a cabo el encuentro, así como cubrir los gastos correspondientes al árbitro y al personal de apoyo necesarios para la realización del partido. Los árbitros asignados deberán ser exclusivamente de la liga.

Siete. - Presentación personal de los equipos. Uniformes.

Cada jugador deberá presentarse con la tenida deportiva completa que corresponda a su equipo tanto en lo que dice relación con los colores de la camiseta, pantalón y medias, como en lo relativo al diseño de dicha indumentaria, utilizada por ese equipo para el campeonato en desarrollo, con canilleras y zapatos de fútbol (toperoles plásticos fijos). No se permitirá toperoles de aluminio **(en caso de que el jugador entre a jugar con ellos será**

advertido que se los debe cambiar y no podrá ingresar nuevamente hasta que se los cambie, de no ser así el jugador será sancionado con amarilla y posteriormente con tarjeta roja).

Si un jugador del equipo no tiene la indumentaria oficial, todo el equipo deberá usar petos.

Si a juicio exclusivo del árbitro del partido dos equipos tienen camisetas similares, que podrían dar lugar a confusiones dentro del campo de juego, corresponderá definir por sorteo, en el torneo inmediatamente siguiente se invertirá esta situación. El campeón vigente de la respectiva categoría o serie no utiliza petos.

Los jugadores están obligados a utilizar canilleras en los partidos (Esto es responsabilidad de cada jugador, si es advertido jugando sin canilleras quedará a criterio del árbitro si lo amonesta o no).

Importante: Cada jugador debe tener en su camiseta el número completamente legible y visible. No se puede repetir con otro jugador del mismo equipo

Ocho. - Inscripción de Jugadores. Listado o nómina oficial.

Al momento del inicio del primer torneo oficial del año, cada equipo deberá enviar vía mail, un listado o nómina oficial de los jugadores que participarán por cada uno de ellos durante dicha competencia, **en el formato Excel enviado por la administración.**

El listado o nómina oficial deberá contener, los siguientes datos de cada uno de los jugadores:

- Nombre completo.
- R.U.T.
- Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa).
- Teléfono.
- correo electrónico

Plazo para inscribir jugadores: Antes de la fecha 1 del campeonato, los equipos deberán presentar su nómina oficial, con un mínimo de 11 jugadores y un máximo de 35. Todo jugador que juega partido oficial por los puntos no podrá ser retirado del plantel.

Se podrá agregar jugadores, durante el año, para terminar de llenar los cupos de su equipo, sin costo, pero dicho jugador solo podrá jugar play off si cumple con el 30% de los partidos jugados en la fase regular, estipulados en el reglamento (en caso de que se jueguen play off).

Solo se podrá cambiar jugadores por casos excepcionales y con certificados que justifiquen el cambio, no se devolverá dinero del jugador, este debe ser arreglado internamente en el equipo, cobrándole al jugador que lo reemplaza. Las causales para cambiar al jugador aceptadas por la administración:

- a) Lesión Grave, de más de 3 meses. Se solicitará certificados médicos.
- b) Cambio de residencia fuera de Santiago, se solicitará certificados.
- c) Haber jugado 0 partidos durante el campeonato.

Todo jugador nuevo entra condicional y debe mantener un comportamiento ejemplar, si cae en cualquier falta grave puede ser expulsado.

Todo equipo que tenga un DT oficial, debe quedar inscrito en la nómina de los jugadores de su equipo, por lo tanto, quede afecto al reglamento del tribunal de disciplina.

Arquero reserva eventual: El puesto de arquero es el único que se puede reemplazar con un jugador no inscrito en la nómina oficial, pero deben enviarse todos sus datos a la organización, antes del fin de semana, y debe ser aprobado por o vía mail para jugar. Cada equipo podrá tener hasta 3 arqueros reserva eventuales, y cada equipo podrá ocupar un arquero reserva eventual hasta 8 veces en el año.

Cualquier jugador inscrito de conformidad a los párrafos precedentes podrá disputar los partidos de play off de cada torneo, sólo en cuanto dicho jugador haya participado activamente en a lo menos el 30% de los partidos del campeonato o torneo en curso (3 partidos mínimos), de no cumplirlo deberá justificar su inasistencia de la siguiente forma: Excusas Validas:

- a) Lesión grave que imposibilite jugar más del 50% de los partidos de la fase regular de dicho campeonato: (debe presentar certificado).

Excusas no aceptadas:

- a) Trabajo.
- b) Vivir fuera de Santiago.
- c) Sanción disciplinaria del tribunal.

Los jugadores suspendidos, serán sancionados solo en su categoría, excepto si la sanción es Conducta Violenta, artículo 10.1 del reglamento de disciplina.

Juego brusco grave artículo 10.2 y Conductas Inadecuadas artículo 10.3 (quedarán sujeta a cada tribunal de disciplina)

Nueve. - CONTROL DE JUGADORES EN CANCHA

Se solicitará cedula de identidad o credencial de la liga a cada jugador, para firmar previo inicio del partido, esta quedará en poder del turno y será entregada al término del partido a los delegados y/o capitanes, **cualquier jugador sin identificación no podrá jugar.**

Los encargados de esta fiscalización serán los funcionarios que ejerzan la función de planilleros/turno, los cuales deberán emitir un informe, en el caso de detectar irregularidades en la identificación de jugadores, teniendo la facultad de impedirle entrar a la cancha al jugador que incurra en dicha falta.

Todos los jugadores deberán firmar la planilla de juego antes de jugar, **en caso de no hacerlo, recibirán una tarjeta amarilla administrativa**, cabe recordar que al cumplir su 5ta amarilla quedará suspendido por una fecha. Las tarjetas se borran al entrar a play off y al comienzo del siguiente campeonato.

Nueve A.– Incumplimiento de Categoría y Uso de Excepciones

Control de edad y excepciones

Cada equipo podrá inscribir un máximo de **cuatro (4) jugadores como excepción de edad**, distribuidos de la siguiente forma:

cuatro (4) jugadores de **37 años a 39 años**.

En ningún caso podrán participar más de dos (2) jugadores excepción de edad simultáneamente en cancha.

Aviso previo obligatorio

Todo jugador inscrito como excepción de edad deberá dar aviso previo y expreso al veedor/turno del encuentro antes de ingresar a la cancha, ya sea como titular o en condición de sustituto.

El aviso deberá realizarse antes del inicio del partido o, en caso de cambio, previo a su ingreso efectivo al terreno de juego.

9.A.1 Incumplimiento en cancha

Se considerará infracción grave cuando un equipo:

- Haga ingresar a cancha más de dos (2) jugadores excepción al mismo tiempo.
- Utilice jugadores excepción no inscritos o que no cumplan con la edad autorizada.
- Mantenga en cancha jugadores excepción tras una advertencia arbitral o fiscalización de la organización.

9.A.2 Sanciones deportivas

En caso de comprobarse el incumplimiento:

- El partido será declarado perdido por reglamento, otorgándose un resultado de 5–0 a favor del equipo rival, independiente del marcador obtenido en cancha.
- Los puntos del encuentro serán asignados íntegramente al equipo rival.
- Sanciones administrativas
Además de lo anterior, el equipo infractor:
 - El o los jugadores involucrados quedarán inhabilitados por una (1) fecha, como mínimo.
 - En caso de reincidencia, el Comité podrá aumentar la sanción hasta la exclusión del torneo.
- Responsabilidad del equipo
La responsabilidad del cumplimiento de la edad y del uso correcto de excepciones recaerá exclusivamente en el delegado y capitán del equipo, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras del Comité Organizador.
- Facultad del Comité
El Comité Organizador tendrá la facultad de:
 - Solicitar documentación de identidad en cualquier momento del torneo.
 - Aplicar sanciones adicionales si se comprueba dolo, suplantación o adulteración de información.

Diez. - USO DE PLANILLAS

1.- Planilla para firmar: Cada jugador debe firmar la planilla de partido, en la cual tienen que poner su número de camiseta. Los jugadores que no salen impresos en la lista no pueden jugar. Tienen que estar inscritos para poder jugar y el delegado tiene hasta el jueves 23:59 para mandar la planilla actualizada, de no cumplir con los plazos no podrá agregar a un nuevo jugador. Hemos incorporado el informe de los capitanes (al reverso) donde pueden hacer sus descargos sobre los incidentes del partido.

2.- Informe de árbitro: En esta planilla el árbitro llena los datos del partido, como resultados, quien hizo los goles y quienes recibieron tarjetas. **Esta planilla debe ser firmada por los capitanes de los 2 equipos para revisar el informe del árbitro**, hacer los descargos correspondientes en la planilla de su equipo y corroborar que no existan errores en la información, porque en base a esta planilla se llevan las estadísticas de goles, tarjetas y suspendidos. **Si esta planilla no es firmada por el capitán, los datos se consideran correctos y no se puede reclamar.** Es importantísimo que firmen esta planilla para poder llevar las estadísticas lo más fehacientemente posible. **Es importante el uso de estas planillas porque son la información que ocupará el tribunal para dictar sentencia y será la base de todo el manejo de las estadísticas.**

Todas las estadísticas de goles y tarjetas, se lleva en base a estas planillas, por lo que, si no son revisadas y firmadas por el capitán o delegado, no se podrá modificar información después,

cualquier error encontrado debe ser arreglado en el momento, con el árbitro, veedor y rivales presentes.

Once. - Tipo de campeonato o torneo.

La distribución de los puntos por cada partido disputado en un torneo organizado por Acción Total, será la siguiente:

- Ganador: 2 puntos.
- Empate: 1 punto para cada uno.
- Perdedor: 0 puntos (Sin perjuicio del perdedor por W.O que tiene reglas propias contenidas en este mismo Reglamento)

La posición final en la tabla se determinará a través de los siguientes indicadores, en orden de importancia:

- Puntos.
- Diferencia de gol.
- Goles a favor.
- Resultado entre los equipos involucrados.
- Partido de definición. (este será programado por la organización)

De existir play-offs, se jugarán partidos de eliminación directa y se enfrentarán dos equipos, en el siguiente orden: el primer equipo clasificado de la tabla en la fase regular jugará ante el último equipo clasificado, el segundo contra el penúltimo, el tercero contra el antepenúltimo y así sucesivamente.

En los play off, en caso de que se registre empate al final del partido, se definirá al ganador por medio de 5 lanzamientos penales alternadamente entre uno y otro equipo. Si se mantiene el empate luego de este primer ciclo de penales, se lanzarán nuevos penales bajo la misma modalidad, alternadamente uno y otro equipo, hasta determinar el ganador final.

Si un mismo equipo resulta campeón en los dos campeonatos (Apertura y Clausura) se declarará en forma automática como campeón del año de la respectiva serie o categoría, sin necesidad de disputar un partido final del año.

Por el contrario, si en cualquier categoría o serie, resultasen campeones del torneo de apertura y de clausura, dos equipos distintos se disputará un último partido, una GRAN FINAL DELAÑO, que determinará al Campeón del año de la respectiva categoría o serie. Este partido final se disputará bajo idéntica modalidad de la indicada en los párrafos precedentes.

Doce. - Premios.

Los equipos que resulten campeones en Apertura y Clausura recibirán una copa de campeón y medalla para cada jugador inscrito en el listado o nómina oficial a que se refiere el presente reglamento, mientras que el subcampeón solo recibirá medallas.

Los campeones anuales recibirán los siguientes premios:

35 medallas para cada jugador inscrito en el listado o nómina. Premio de \$.- 1.000.000.-

Subcampeón:

35 medallas para cada jugador inscrito en el listado o nómina. Premio de \$.- 200.000.-

Trofeo para:

- Mejor Jugador del año.
- Goleador del año.
- Mejor Arquero del año.

Trece. - Estadísticas.

Acción Total llevará las estadísticas de todos los equipos participantes en las siguientes variables: puntajes, goles a favor, goles en contra, diferencia de gol, goleadores, amonestaciones y expulsiones.

Para ello se tomará la información proveniente de las planillas de cada partido las que se considerarán como aprobadas al término de cada fecha, con la firma del respectivo capitán, la información se publicará en la página web oficial la competencia www.ligachicureonorte.cl. Para estos efectos, las planillas estarán a disposición de los capitanes de los respectivos equipos una vez terminados los partidos.

Catorce. - Jugadores nuevos.

Se consideran jugadores nuevos, aquellos que participan por primera vez en algún torneo o campeonato organizado en Club Total Chicureo Norte o aquellos que no han participado en algún torneo o campeonato organizado en los últimos 5 años.

Todos los jugadores nuevos deberán postular al Club presentados por un miembro de algún equipo del Club Total Chicureo Norte. Y entra de manera condicional en su primer año.

Quince. Inscripción de jugadores ex profesionales.

A. Definición de jugador ex profesional

Para efectos del presente reglamento, se considerará jugador ex profesional a toda persona que haya debutado en fútbol profesional, participando en partidos oficiales organizados o reconocidos por la ANFP, tales como: Campeonato Nacional, Supercopa de Chile, Copa Chile, Copa Libertadores, Copa Sudamericana, Segunda División Profesional, o competencias equivalentes de carácter profesional en otros países.

B. Verificación de antecedentes

La organización Acción Total podrá solicitar y verificar, directamente ante la ANFP u organismos correspondientes, los antecedentes deportivos de cualquier jugador respecto del cual existan dudas fundadas sobre su condición de ex profesional.

C. Excepción: cadetes con participación limitada

No será considerado jugador ex profesional aquel cadete que, aun habiendo tenido contrato profesional, haya disputado un máximo de cinco (5) partidos oficiales en competencias profesionales.

D. Plazo mínimo de retiro

Todo jugador ex profesional deberá acreditar un mínimo de dos (2) años de retiro de la participación en partidos oficiales de carácter profesional antes de poder ser inscrito para competir en Club Total Chicureo Norte.

Esta misma exigencia aplicará a jugadores juveniles que hayan debutado en partidos oficiales profesionales, debiendo cumplir idéntico período de inactividad.

E. Acreditación obligatoria

Para efectos de su inscripción, se exigirá certificado emitido por el último club profesional en el cual el jugador haya participado, acreditando la fecha de su último partido oficial.

F. Responsabilidad del delegado

Será responsabilidad exclusiva del delegado del equipo informar oportunamente a la organización la existencia de jugadores ex profesionales dentro de su plantel

A. Sanciones por omisión o falseamiento de información

Si se detecta la participación de un jugador ex profesional no informado o indebidamente inscrito, se aplicarán las siguientes sanciones:

a) Pérdida de los puntos de todos los partidos en que el jugador haya participado, adjudicándose dichos puntos a los respectivos rivales (W.O).

b) Multa de una (1) UF al equipo infractor.

c) Suspensión del delegado por dos (2) fechas, quedando además inhabilitado para ejercer la función de delegado durante el resto del campeonato en curso.

d) El jugador ex profesional no informado quedará automáticamente inhabilitado para disputar el campeonato en curso.

B. Reincorporación al fútbol profesional

Todo jugador ex profesional inscrito que, durante el desarrollo del campeonato, retome la práctica del fútbol profesional, deberá retirarse automáticamente de la competencia en Club Total Chicureo Norte. Podrá repostular una vez cumplido nuevamente el plazo de dos (2) años de inactividad.

C. Procedimiento de inscripción

La inscripción de cualquier jugador ex profesional deberá ser postulada formalmente por el equipo patrocinante ante el Comité Deportivo de la categoría correspondiente, el cual podrá aceptar o rechazar la solicitud, sin expresión de causa.

Carácter de inscripción condicional

Todo jugador ex profesional aceptado tendrá, durante su primer año de participación, el carácter de inscrito condicional, para efectos de la aplicación de sanciones por parte del Tribunal de Disciplina.

#ANEXO ARTICULO QUINCE- JUGADORES EX PROFESIONALES

15.1. Propósito

Establecer criterios objetivos y un procedimiento transparente para evaluar solicitudes de excepción relacionadas con la participación de jugadores ex profesionales que aún no cumplan los dos años desde su último partido profesional o que soliciten dejar de tener dicha categoría.

15.2. Principios Rectores

Equidad competitiva: ningún equipo puede obtener ventaja desproporcionada.

Mérito deportivo: las excepciones se conceden solo a jugadores que contribuyan al espíritu deportivo y comunitario.

Conducta ejemplar: el comportamiento del jugador y del equipo será determinante.

Transparencia: todas las excepciones deberán ser aprobadas por un comité designado por la Liga.

15.3. Marco General Vigente

Cada equipo podrá inscribir hasta 3 jugadores ex profesionales.

Solo 2 ex profesionales pueden estar en cancha simultáneamente.

Un jugador podrá ser considerado amateur nuevamente tras 2 años sin participación profesional (según registros de ANFP, FIFA, o ligas equivalentes).

15.4. Solicitud de Excepción

Los equipos podrán solicitar una excepción una vez por temporada. La solicitud deberá incluir una carta formal dirigida al Comité de Liga, firmada por el delegado del club, y deberá especificar el tipo de excepción:

Ingreso anticipado de ex profesional (antes de los 2 años).

Reclasificación de ex profesional a amateur (por trayectoria y conducta).

15.5. Criterios de Evaluación

Para la aprobación, el jugador deberá obtener al menos 80 puntos de 100 posibles.

Criterio	Descripción	Ponderación
Antigüedad en la Liga	Años de participación continua del jugador o del equipo (+5 años = alto mérito)	25%
Conducta personal	Historial disciplinario, sanciones, actitud en cancha y fuera de ella.	30%
Conducta del Equipo	Comportamiento institucional, cumplimiento de normas y aporte al fair play.	20%
Participación en actividades de la Liga	Involucramiento en actividades sociales, eventos o gestión comunitaria.	10%
Aporte al espíritu de la Liga	Capacidad de integrar, formar y sumar valor humano al grupo.	15%

15.6. Comité de Evaluación

Composición: El comité estará conformado por:

1 voto correspondiente al Comité de la Liga (representado por su presidente o quien este designe).

1 voto por cada delegado de equipo participante en la categoría Senior, con derecho a voz y voto en igualdad de condiciones.

Votación: La aprobación de una excepción requerirá mayoría del 60% total de votos emitidos. En caso de empate, el voto del Comité de la Liga tendrá carácter dirimente.

Conflicto de interés: El delegado del equipo solicitante no podrá votar ni participar en la deliberación del caso, para garantizar imparcialidad.

15.7. Vigencia y Seguimiento

La excepción, si se aprueba, tiene validez por una temporada. En caso de reincidencia o conducta inadecuada, podrá ser revocada en cualquier momento. El comité podrá revisar anualmente el marco regulatorio.

15.8. Disposiciones Adicionales

Registro público de excepciones: listado en la web o grupo oficial de la Liga con nombre, equipo y tipo de excepción aprobada.

Tope anual: máximo 2 excepciones aprobadas por temporada para toda la Liga.

Dieseis. – Comité Deportivo.

1. Naturaleza y competencia

El **Comité Deportivo** es el órgano competente del **Club Total Chicureo Norte** encargado de **conocer, juzgar y sancionar** las infracciones cometidas por equipos, jugadores, cuerpos técnicos o dirigentes, respecto de las normas, principios y disposiciones que rigen las competencias organizadas por el Club.

2. Marco normativo aplicable

Las funciones, atribuciones, procedimientos y el régimen de sanciones del Comité Deportivo se encuentran establecidos en el **Reglamento de Disciplina y del Tribunal de Penalidades**, el cual será de **conocimiento obligatorio** para todo jugador, delegado y equipo que participe en torneos o campeonatos organizados por el Club Total Chicureo Norte.

La sola inscripción y participación implicará la **aceptación expresa y sin reservas** de dicho reglamento, **renunciando a todo reclamo o impugnación posterior** fuera de las instancias internas establecidas.

3. Medios de prueba y antecedentes

Para dictar sus resoluciones, el Comité Deportivo podrá basarse en los siguientes antecedentes, sin que el orden implique prelación:

a) Planillas e informes arbitrales oficiales.

b) Informes del árbitro de turno.

c) Registros audiovisuales (videos) debidamente acreditados.

d) Informes escritos de los capitanes o delegados, cuando así se solicite o autorice.

4. Emisión y comunicación de resoluciones

Las resoluciones y sanciones dictadas por el Comité Deportivo serán **emitidas y comunicadas los días jueves** siguientes a cada fecha de competencia, por los medios oficiales definidos por la organización, y tendrán **aplicación inmediata**, salvo que se indique expresamente lo contrario.

5. Facultades extraordinarias de la organización

Sin perjuicio de las sanciones que aplique el Comité Deportivo, la **organización del Club Total Chicureo Norte** se reserva el derecho de imponer **medidas disciplinarias adicionales**, que podrán incluir la **expulsión definitiva** de un jugador o equipo de la competencia, cuando existan **faltas graves, conductas antideportivas reiteradas o hechos que atenten contra el normal desarrollo del torneo, la seguridad o la imagen del Club**.

Diecisiete. - delegados.

1. Designación obligatoria

Todo equipo que participe en torneos o campeonatos organizados por el Club Total Chicureo Norte, en cualquiera de sus categorías o series, deberá designar oficialmente y por escrito, antes del inicio de cada competencia, a un delegado Oficial y un subdelegado, quienes actuarán como representantes formales del equipo ante la organización, para todos los efectos administrativos, disciplinarios y reglamentarios.

2. Solo las apelaciones deberán ser ejecutadas por el delegado o sub delegado oficial de cada equipo, no serán recibidas, las que sean de carácter individual por el jugador involucrado, a menos que el comité solicite su versión.

3. Datos de contacto y responsabilidad

El delegado Oficial deberá entregar a la organización todos sus datos de contacto vigentes, incluyendo, a lo menos, correo electrónico, teléfono celular y un teléfono alternativo, debiendo además figurar correctamente identificado en la planilla oficial del equipo.

Será de su exclusiva responsabilidad informar oportunamente cualquier modificación de dichos datos.

La falta de aviso liberará a la organización de toda responsabilidad por comunicaciones no recibidas, sin derecho a reclamo posterior.

4. Asistencia a reuniones

El delegado Oficial deberá concurrir, en representación de su equipo, a las reuniones ordinarias o extraordinarias que convoque el Club Total Chicureo Norte. En caso de impedimento justificado, podrá designar por escrito a un delegado reemplazante para dicha instancia específica, si ninguno de los dos se presenta, primará la decisión grupal, sin derecho a reclamo posterior.

5. Conocimiento del reglamento

A cada delegado se le remitirá, vía correo electrónico, el Reglamento General y un Manual de Orientación para delegados, destinados a facilitar el correcto ejercicio de su función.

El desconocimiento total o parcial del reglamento no eximirá de responsabilidad al delegado ni al equipo, ni constituirá causal de exención de sanciones ante eventuales infracciones.

6. Obligaciones financieras

El delegado Oficial será responsable de recaudar los pagos correspondientes a la liga y gestionar su transferencia a la organización, a más tardar el día 5 de cada mes, conforme al siguiente calendario:

- **15 de enero: Pago de reserva por \$300.000.**
- **30 de marzo: Cuota 1.**
- **5 de mayo: Cuota 2.**
- **5 de agosto: Cuota 3.**
- **5 de octubre: Cuota 4.**

El pago de reserva tiene carácter obligatorio, garantiza el cupo del equipo en la competencia y no será reembolsable bajo ninguna circunstancia, incluyendo renuncia, retiro voluntario o exclusión del torneo.

7. Sanciones por incumplimiento de pagos

El incumplimiento de los plazos de pago establecidos dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, de manera automática y acumulativa:

- a) Sanción deportiva de resta de dos (-2) puntos por cada fecha disputada mientras se mantenga la deuda vigente.
- b) Inhabilitación para disputar el partido correspondiente posterior dos fechas adeudadas, declarándose la pérdida del encuentro por W.O, más la resta de dos puntos, si la deuda no se regulariza antes del inicio del partido programado.
- c) Si el equipo no regulariza posterior a un mes, la liga tendrá la facultad de desvincular al equipo participante y hacer uso de su cupo.

Dieciocho -Control Financiero y Cumplimiento de Obligaciones Económicas

1. Objeto del control financiero

El presente artículo tiene por objeto regular el cumplimiento de las obligaciones económicas de los equipos participantes en los torneos organizados por el Club Total Chicureo Norte, así como establecer los mecanismos de control, fiscalización y sanción ante el incumplimiento de dichas obligaciones.

2. Responsabilidad del cumplimiento

La responsabilidad del cumplimiento oportuno de los pagos corresponderá exclusivamente al equipo participante, siendo el delegado Oficial su representante y responsable directo ante la organización para todos los efectos administrativos y disciplinarios.

3. Obligaciones económicas

Los equipos deberán cumplir con los pagos establecidos en el calendario oficial de la competencia, incluyendo, a lo menos:

- a) Pago de reserva o inscripción.
- b) Cuotas periódicas de participación.
- c) Multas y sanciones económicas impuestas por el Comité Deportivo o Tribunal de Disciplina.

4. Mora y notificación

Se entenderá que un equipo se encuentra en estado de mora desde el día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido.

La organización notificará dicha situación al delegado Oficial mediante los datos de contacto registrados, sin que la falta de recepción de la comunicación constituya eximente de responsabilidad.

5. Sanciones por incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones económicas dará lugar, de manera automática y acumulativa, a las sanciones ya informadas en el punto 6 del artículo 17.

6. Procedimiento de regularización

El equipo contará con un plazo máximo de cinco (5) días corridos desde la notificación de la mora para regularizar la deuda o presentar una solicitud formal de convenio de pago, la cual deberá ser dirigida por escrito a la administración de acción total antes de la siguiente fecha programada.

7. Convenios de pago

Administración podrá aprobar o rechazar las solicitudes de convenio de pago sin expresión de causa. La aprobación del convenio suspenderá temporalmente la aplicación del W.O., siempre que el equipo cumpla estrictamente los plazos y montos acordados.

El incumplimiento de una sola cuota dejará sin efecto inmediato el convenio, reactivándose automáticamente todas las sanciones.

8. Carácter administrativo y no apelable

Las sanciones derivadas del incumplimiento de obligaciones financieras y las resoluciones sobre convenios de pago tendrán carácter administrativo, no siendo apelables, salvo error manifiesto debidamente acreditado.

9. Condición para participación y continuidad

Ningún equipo podrá iniciar, continuar o finalizar su participación en la competencia, ni acceder a instancias finales o premiaciones, manteniendo deudas pendientes con la organización.

diecinueve- Normas de Convivencia, Consumo y Uso de Instalaciones

1. Consumo de alimentos y bebidas

Se informa a todos los equipos, jugadores, cuerpos técnicos y asistentes que no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas que no hayan sido adquiridos en el “Bar del Chelo”, dentro de las instalaciones del recinto deportivo.

Esta disposición tiene por objeto garantizar el orden, la calidad del evento y el correcto funcionamiento de los servicios asociados al campeonato.

2. Uso de quinchos

El uso de los quinchos disponibles en el recinto deberá ser coordinado exclusivamente con el personal del “Bar del Chelo”, debiendo respetarse en todo momento las normas, condiciones y disposiciones que dicho personal establezca.

El mal uso de estas instalaciones, el incumplimiento de las instrucciones impartidas o la utilización sin autorización podrá dar lugar a sanciones administrativas y/o disciplinarias.

3. Prohibición de consumo de alcohol en las canchas

Se encuentra estrictamente prohibido el consumo de alcohol al borde de las canchas y en los sectores de juego.

Cualquier infracción a esta norma será sancionada conforme al Reglamento de Disciplina y del Tribunal de Penalidades, pudiendo incluir la expulsión del recinto, sanciones deportivas al equipo involucrado y otras medidas que determine la organización.

Esta norma se establece con el fin de resguardar la seguridad, el orden y el normal desarrollo de los partidos.

Veinte-Requisitos de Salud y Aptitud Física de los Jugadores

1. Aptitud médica obligatoria
Todo jugador inscrito y participante en los torneos organizados por el Club Total Chicureo Norte deberá cumplir con los requisitos mínimos de salud y aptitud física necesarios para la práctica del fútbol competitivo.
2. Declaración de salud y responsabilidad
Mediante su inscripción, el jugador declara bajo su exclusiva responsabilidad encontrarse en condiciones físicas y de salud compatibles con la práctica deportiva, liberando a la organización, al Club Total Chicureo Norte y a Acción Total de toda responsabilidad derivada de lesiones, afecciones médicas preexistentes o eventos de salud ocurridos durante la competencia.
3. Certificado médico (facultativo)
La organización podrá, en cualquier momento y a su sola discreción, exigir la presentación de un certificado médico de aptitud deportiva, emitido por un profesional de la salud competente, como requisito para autorizar la participación o continuidad de un jugador en la competencia.
4. Inhabilitación por razones de salud
Si un jugador presenta condiciones físicas, médicas o conductuales que, a juicio de la organización, del Comité Deportivo o del cuerpo arbitral, pongan en riesgo su integridad, la de terceros o el normal desarrollo del partido, podrá ser inhabilitado temporal o definitivamente, sin derecho a reclamo alguno.
5. Responsabilidad del delegado y del equipo
Será responsabilidad del delegado Oficial y del equipo patrocinante verificar que todos los jugadores inscritos cumplan con los requisitos de salud exigidos, sin que el incumplimiento de esta obligación genere responsabilidad alguna para la organización.

Veintiuno- Interpretación del Reglamento.

Toda dificultad que se origine con ocasión del cumplimiento, incumplimiento, validez o interpretación del presente reglamento será resuelta breve y sumariamente por la Gerencia de Acción Total, quién resolverá sin forma de juicio y en contra de cuyas resoluciones no procederá recurso alguno.